



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2017, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2017.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2017”.

PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica para la celebración de la actividad musical “Encendido Navideño”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés social, cultural y económico que para la ciudad supone la celebración del referido evento, la celebración de la actividad musical “ENCENDIDO NAVIDEÑO” en la Plaza Jerónimo Cuervo el día 25 de noviembre de 2017, en horario de 17:00 a 19:30 horas, incluidas las pruebas de sonido, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:

LUGAR: Plaza Jerónimo Cuervo

HORARIO:

-Pruebas de sonido: De 17:00 a 18:30 horas

-Concierto de Coro: De 18:30 a 19:30 horas

PERIODO TEMPORAL: 25 de noviembre de 2017

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización del evento cultural para el que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Teatro Cervantes, así como a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO N° 3.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica para la celebración de espectáculos al aire libre con motivo de las actividades programadas para la Navidad 2017-2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dada su proyección de carácter oficial, cultural, religioso o de naturaleza análoga al enmarcarse dentro de la campaña navideña 2017-2018, la celebración de los espectáculos y actividades que seguidamente se relacionan en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:

LUGAR: Plaza de la Constitución.

ACTIVIDAD: Música en Navidad

HORARIO: De 19:00 a 22:00 horas

PERIODO TEMPORAL: 17,18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de diciembre de 2017.

LUGAR: Plaza de la Constitución.

ACTIVIDAD: Fiesta de Nochevieja

HORARIO: De 22:00 a 02:00 horas

PERIODO TEMPORAL: 31 de diciembre de 2017.

LUGAR: Recinto Ferial Puerto de la Torre.

ACTIVIDAD: Fiesta Mayor de Verdiales

HORARIO: De 10:00 a 23:00 horas

PERIODO TEMPORAL: 28 de diciembre de 2017.

LUGAR: Plaza del Obispo (atrio S.I Catedral).

ACTIVIDAD: Concierto Escolanías.

HORARIO: De 20:00 a 20:30 horas

PERIODO TEMPORAL: 5 de enero de 2018 (acto final Cabalgata de Reyes).

LUGAR: Plaza de la Constitución y Calle Larios.

ACTIVIDAD: Espectáculo de sonido y luces.

HORARIO: De 18:30 a 22:00 horas

PERIODO TEMPORAL: Del 24 de noviembre de 2017 al 6 de enero de 2017.

LUGAR: Plaza de la Constitución.

ACTIVIDAD: Concierto acto inauguración alumbrado Navidad.

HORARIO: De 18:30 a 22:00 horas

PERIODO TEMPORAL: 24 de noviembre.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la emisión de música navideña en el exterior de los comercios para los que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- *Dar traslado del presente Acuerdo a la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, a la Policía Local y a los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito afectadas, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

PUNTO Nº 4.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica para la celebración de la “Semana de la Discapacidad 2017”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, la celebración de la “Semana de la Discapacidad 2017” -en la que se hará uso de un equipo de retransmisión del programa de radio Enreda 2-, habida cuenta la proyección oficial del citado evento, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

LUGAR: Plaza de la Constitución.

ACTIVIDAD: “Semana de la Discapacidad 2017.

HORARIO: De 09:00 a 15:00 horas.

PERIODO TEMPORAL: 3 de diciembre de 2017.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- *Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Accesibilidad, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO N° 5.- Propuesta de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector SUNC-R-PD.3 “Montedorado”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector SUNC-R-PD.3 “Montedorado”, fechado en junio de 2017, con las indicaciones contenidas en el presente informe que pasan a integrar el Proyecto de urbanización, promovido de oficio.

2º.- Disponer se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante veinte días mediante su publicación en el BOP y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, así como notificación personal a los propietarios afectados, en virtud del art. 141 del Reglamento de Planeamiento y en cumplimiento del art. 32.1.2ª) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía”.

PUNTO N° 6.- Propuesta de aprobación del Proyecto de cambio de finalidad de recursos de inversiones del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Proponer la aprobación del expediente de cambio de finalidad de inversiones del ejercicio 2017 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga consistente en las siguientes ajustes:

CODIGO	PROYECTO	PARTIDA	IMPORTE
1522 77000 3706		Transferencias de capital a empresas	122.592,12
1522 78000 3706		Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro	227.407,88
	20153170001	Convocatoria rehabilitación 2015	
		TOAL AUMENTOS	350.000,00
CODIGO	PROYECTO	PARTIDA	IMPORTE
1522 77000 3706		Transferencias de capital a empresas	122.592,12
1522 78000		Transferencias de capital a familias e	227.407,88


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

3706		<i>instituciones sin</i>	
		<i>finés de lucro</i>	
	20163170002	<i>Convocatoria rehabilitación 2016</i>	
		TOTAL DISMINUCIONES	350.000,00

Segundo.- Someter el presente expediente a aprobación de la Junta de Gobierno Local para su posterior elevación a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

PUNTO N° U-1.- Propuesta de aprobación del compromiso de financiación para el “Programa para la Integración y Promoción Social de la Población de la Barriada de Asperones”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1.- La aprobación del compromiso de financiación de 162.325,09€ como máximo con cargo al Capítulo I del presupuesto, para el “Programa para la integración y promoción social de la población de la barriada de Asperones”, solicitado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a la vista de lo preceptuado en el art.7.a) del cuadro resumen de las Bases Reguladoras de Subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva, respecto a la línea de actuación concreta 4, donde se solicita un compromiso de financiación de al menos el 20% de la cantidad que se subvencione desde la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.”

PUNTO N° U-2.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica para la celebración de los actos programados para conmemorar el Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, los actos programados con motivo de la “Actividad conjunta de Instituciones y Entidades” organizada por el Área de Igualdad de Oportunidades con otras Instituciones y Entidades para conmemorar el Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer que tendrá lugar el día 25 de noviembre, dado el interés social que supone la celebración del citado evento

LUGAR: Calle Alcazabilla

ACTIVIDAD: Actividades de teatro y danza con uso de equipo de sonido.

PERIODO TEMPORAL: día 21 de noviembre de 2017

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

HORARIO: De 10:30 a 15:30 horas

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- *Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Igualdad de Oportunidades, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

Málaga, 20 de noviembre de 2017